



MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR EDUCACIÓN POR SUBSIDIOS DE LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL ISAPRE CONSALUD DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

**ALGARROBO,
DECRETO N° P**

**11 SEP 2023
4162**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A N° 332 del 03.02.2023; Unifica orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
11. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 29 mayo de 2023 y 01 de junio 2023, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre Consalud, que corresponden pagos de subsidios por incapacidad laboral de funcionarios de Educación.
-La necesidad de traspasar al sector Educación, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$ 728.351, según los respaldos de la entidad previsional y del Banco Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese traspaso a arcas del sector Educación Municipal, el monto de \$ 728.351 (Setecientos veintiocho mil trescientos cincuenta y un pesos) correspondientes a subsidio por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

N FOLIO SIL	RUN FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO/A	DIAS LICENCIA	DIAS PAGAR	TOTAL
2023373418		REYES CASTRO ROSA DEL CARMEN	11	03	\$ 159.250
2023373418		REYES CASTRO ROSA DEL CARMEN	07	0	\$ 39.005
2023373418		REYES CASTRO ROSA DEL CARMEN	11	08	\$ 265.047
2023373418		REYES CASTRO ROSA DEL CARMEN	07	04	\$ 265.049
TOTAL TRASPASO					\$ 728.351

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.G./EAAG/ragh
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (2).
- Archivo Desam (1)
- Archivo Daem (1).



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Reuapón: **11 SEP 2023**

FECHA SALIDA: **12 SEP 2023**

OBSERVACIÓN N°: